



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO  
606

## INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

A efecto de exhortar al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Andrés Manuel López Obrador, para que sea revisado y devuelto el presupuesto a los refugios para mujeres, sus hijas e hijos, víctimas de violencia, ya que debe ser una prioridad para este país apoyarlos, ya que de lo contrario se estarían violando tratados internacionales, además de poner en riesgo la vida de mujeres, niñas y niños mexicanos.

**PRESENTADA POR:** Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz (PRI).

**FECHA DE PRESENTACIÓN:** 25 de febrero de 2019, en Oficialía de Partes del H. Congreso del Estado.

---

**TRÁMITE:** Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

**FECHA DE TURNO:** 28 de febrero de 2019.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

007325 FEB 25 19



H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

H. CONGRESO DEL ESTADO CHIHUAHUA PRESENTE.-

La suscrita Rosa Isela Gaytán Díaz, Diputada de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, Coordinadora del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las facultades que me confieren el artículo 65, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como el numeral 68 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, los ordinales 169, 170, 171, 175 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante este Honorable Representación, a fin de presentar un Punto de Acuerdo, a fin de exhortar respetuosamente al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos Andrés Manuel López Obrador, para que sea revisado y devuelto el presupuesto a los refugios para mujeres sus hijas e hijos víctimas de violencia, conforme a la siguiente:

12:00 PM
PRESIDENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
25 FEB. 2019
RELEVANDO
ROCIO CONTRERAS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- 1.- Los refugios, operados por organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas, dejaron de recibir subsidios luego que el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva cancelara la convocatoria de este año para concursar más de 346 millones de pesos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación.
2.- La convocatoria para acceder a los más de 346 millones de pesos aprobados para 2019 en el Presupuesto de Egresos de la Federación fue suspendida desde el pasado 14 de febrero, anunció el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva.



3.- El argumento para ya no asignar subsidios a estos refugios fue “acatar cabalmente” la decisión del Presidente López Obrador de **no transferir recursos públicos a las organizaciones de la sociedad civil**, y se realizó mediante el siguiente comunicado:

“Por medio del presente comunicado se hace del conocimiento público que derivado de la instrucción recibida a través de la CIRCULAR UNO de fecha 14 de febrero de 2019, firmada por el C. Andrés Manuel López Obrador, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo informado por el Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud, Licenciado Ángel Rodríguez Alba, mediante oficio 309-2019 de fecha 18 de febrero de 2019, con esta fecha **se suspende la CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REFUGIO PARA MUJERES, SUS HIJAS E HIJOS, QUE VIVEN VIOLENCIA EXTREMA Y, EN SU CASO, A SUS CENTROS DE ATENCIÓN EXTERNA 2019**, acatando cabalmente la decisión del Ciudadano Presidente de no “transferir recursos del Presupuesto a ninguna organización social, sindical, civil o del movimiento ciudadano”.

4.- La convocatoria estaba dirigida a todas las Organizaciones de la Sociedad Civil e Instituciones Públicas “con experiencia comprobable documentalmente en la atención a la violencia familiar y de género, con la finalidad de asignar subsidios a **proyectos de coinvertión** para la operación de refugios y, en su caso, sus Centros de Atención Externa, que atienden exclusivamente a mujeres en situación de violencia extrema y sus hijas e hijos, de conformidad con la normativa aplicable”.

5.- La Red Nacional de Refugios, que representa a más del 70 % de los de los refugios del país y cuenta con al menos un refugio en cada estado, tanto de gobierno como de sociedad civil, advirtió que más de 20 mil mujeres se encuentran en riesgo por la suspensión “inadmisibles” de estos subsidios, dejándolas en situación de violencia extrema y les orilla a la muerte.

“Los refugios restituyen derechos, previenen feminicidios, ya que son el mecanismo más articulado para prevenirlos. Es inadmisibles que un oficio pretenda suspender un acto legislativo de asignación, además etiquetado, del presupuesto 2019”.

6.- De acuerdo con el Programa de Acción Específico Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género 2013 – 2018, estos refugios son operados “principalmente por organizaciones de la sociedad civil que trabajan sin fines de lucro apoyadas por financiamientos gubernamentales y sociales para el desarrollo de sus actividades, así como algunas Instituciones Públicas a nivel Estatal,





H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

Municipal y local en los estados". Se trata de 60 centros en 25 estados del país. Un diagnóstico del INMUJERES con base en un censo del 2015 reporta que el 90 % de los refugios funciona con recursos del gobierno.

7.- Con la cancelación de la convocatoria para la asignación de estos recursos, los refugios operados por el gobierno también se quedan sin subsidios y se pone en riesgo que todos puedan continuar prestando sus servicios.

8.- El objetivo de los refugios es ser un espacio temporal que ofrece servicios de protección, alojamiento y atención con perspectiva de género a mujeres, sus hijas y sus hijos que viven en situación de violencia familiar o de género extrema, entendida ésta como lesiones que pongan en peligro la vida de la mujer sus hijas e hijos, aislamiento extremo, inadaptación a las actividades de la vida diaria, depresión y redes de apoyo social inexistentes o inseguras.

Es decir, brindar seguridad, facilitar la recuperación de su autonomía y apoyarlas para hacer un plan de vida libre de violencia.

9.- Entre los servicios que prestan se encuentran protección y seguridad, hospedaje, alimentación, vestido y calzado, referencia para la atención médica integral, servicio de enfermería, asesoría jurídica, atención psicológica, programas reeducativos integrales para que logren estar en condiciones de participar plenamente en la vida pública y social, capacitación para que puedan adquirir conocimientos y habilidades para el desempeño de una actividad laboral, y bolsa de trabajo con la finalidad de que puedan tener una actividad laboral remunerada.

10.- Estar operando sin recursos, como lo están haciendo hasta el momento, pone en riesgo la vida de mujeres, niños y niñas víctimas de violencias, y vulnera su derecho a contar con un espacio de protección como lo marca la LGMVLV (Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de Violencia) y la Recomendación 19 de la CEDAW al Estado mexicano. Del mismo modo continuar retrasando la liberación de los recursos y las notificaciones de los proyectos aprobados, pone en riesgo su existencia.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

11.- El recorte a los refugios se da a pesar de que la **Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia** establece como una de las obligaciones del Estado el favorecer la creación de este tipo de centros.

“Favorecer la instalación y el mantenimiento de refugios para las víctimas y sus hijas e hijos; la información sobre su ubicación será secreta y proporcionarán apoyo psicológico y legal especializados y gratuitos. Las personas que laboren en los refugios deberán contar con la cédula profesional correspondiente a la especialidad en que desarrollen su trabajo. En ningún caso podrán laborar en los refugios personas que hayan sido sancionadas por ejercer algún tipo de violencia”, dice el artículo 8 de dicha legislación.

Ante ello al Partido Revolucionario Institucional nos preocupa la reducción del presupuesto destinado a los refugios para mujeres sus hijas e hijos víctimas de violencia por ello, solicitamos que sea revisado y devuelto el presupuesto a estos refugios para dejarlo como estaba presupuestado para el presente año, ya que es vital para las mujeres, sus hijas e hijos víctimas de la violencia.

Por esta reflexión me permito someter a consideración de esta H. Soberanía, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo.

**ÚNICO.** - Se exhorta respetuosamente al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos Andrés Manuel López Obrador para que sea revisado y devuelto el presupuesto a los refugios para mujeres sus hijas e hijos víctimas de violencia, ya que debe ser una prioridad para este país apoyarlos ya que de lo contrario se estarían violando tratados internacionales además de poner en riesgo la vida de mujeres, niñas y niños mexicanos.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

Dado en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintidós días de mes de febrero del año dos mil diecinueve.

Diputada ROSA ISELA GAYTÁN DIAZ.

Partido Político Revolucionario Institucional